



## **BPS - Pago de aguinaldo a trabajadores de la construcción**

BPS comunicó los plazos de pago del aguinaldo a los trabajadores de la industria de la construcción incluidos en la Ley 14.411 (Aporte Unificado para el personal inculido en obra)

Según cada modalidad de cobro el pago se realizará de la siguiente forma:

### **A partir del 12 de junio:**

- Cobro por depósito bancario e IEDE

### **A partir del 15 de junio:**

- Cobro en local asignado: Abitab, Anda, Polakof y Redpagos, de acuerdo a la cédula de identidad
- Cobro en la red de agentes sin local definido:
  - Locales habilitados en Montevideo: Abitab, Anda, BPS Oficinas Centrales y Redpagos.
  - Locales habilitados en el interior del país: Abitab, Anda, Polakof y Redpagos.

Los trabajadores que cuenten con su Usuario personal BPS, podrán acceder a sus recibos de cobro de aguinaldo, salario vacacional y licencia de la construcción.